



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**AUTORIZA COMETIDO A FUNCIONARIOS
QUE INDICA.**

DECRETO N° 375
CHILLÁN VIEJO, 19 ENE 2022
VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021 y Decreto Alcaldicio N° 4485/10.08.2021 que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante Decreto Alcaldicio N° 3734/30.06.2021 mediante el cual nombra Directora (R) del Departamento de Salud Municipal. Decreto Alcaldicio N° 3115/14.09.2021 El cual aprueba Reglamento Interno sobre Cometidos funcionarios y Comisiones de Servicios de los funcionarios Municipales.

b) Correo Electrónico de fecha 18/01/2022 de Don Fabian Abasolo Narváez, Secretario Ejecutivo de Corporación Municipal de Desarrollo de Parral, extendiendo invitación a compartir experiencias exitosas con Municipios del país, tales como Farmacia Comunal, Casa del adulto mayor, Oficina de Proyectos, entre otras

c) Cometido funcionario de fecha 19/01/2022 de los siguientes funcionarios del Departamento de Salud Municipal, mediante la cual solicitan autorización para asistir a la Ciudad de Parral el día 21/01/2022 en jornada de 08:30 a 20:00 horas, con la finalidad realizar Objetivo Social, compartir experiencias exitosas con Municipios del país, tales como Farmacia Comunal, Casa del adulto mayor, Oficina de Proyectos, entre otras.

APELLIDOS Y NOMBRE	C.I. N°	CARGO
Mora Contreras Oriana	[REDACTED]	Directora (R)
Grez Lepez Cesar	[REDACTED]	Sub. Director Administrativo
Sepúlveda Navarrete Caroline	[REDACTED]	Sub. Direc. De gestión y desarrollo de las personas
Salazar Neira Guillermo	[REDACTED]	Enc. De Comunicaciones

d) Autorización dada con fecha 19/01/2022 por la Srta. Directora del Departamento de Salud (R) de la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo y necesidades del Servicio.



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

DECRETO:

1.- **ENCOMIENDASE** a los siguientes funcionarios a para que viajen a la Ciudad de Parral el día 21/01/2022 en jornada de 08:30 a 20:00 horas, con la finalidad realizar Objetivo Social, compartir experiencias exitosas con Municipios del país, tales como Farmacia Comunal, Casa del adulto mayor, Oficina de Proyectos, entre otras.

APELLIDOS Y NOMBRE	C.I. N°	CARGO
Mora Contreras Oriana	[REDACTED]	Directora (R)
Grez Lepez Cesar	[REDACTED]	Sub. Director Administrativo
Sepúlveda Navarrete Caroline	[REDACTED]	Sub. Direc. De gestión y desarrollo de las personas
Salazar Neira Guillermo	[REDACTED]	Enc. De Comunicaciones

2.- El viaje se realizará en Furgón de propiedad del Departamento de Salud Municipal, Placa Única PC BR - 71, conducido por Don Cesar Grez Lepez.

3.- **PÁGUESE** Viático al 40% según lo señalado por disposiciones legales vigentes y peajes, según las tarifas establecidas en la Plazas de Peajes e ingresos entre la Ciudad de Chillán y Parral.

4.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a viático a la cuenta N° 21.01.004.006 y/o 21.02.004.006, denominada "**COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS**" y/o peajes a la cuenta N° 22.08.007 denominada "**PASAJES, PEAJES, FLETES Y BODEGAJES**" del presupuesto de Salud Municipal vigente.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEL DEL SR. ALCALDE

LMO/RBF/RBF/CMC/CSN/AGH/mh.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, RRHH, Finanzas Desamu.